

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE NAVARRA

1º. DOCUMENTO Nº 1.- “SOLICITUD DE INSCRIPCION”

Rellenar los datos que se solicitan en este Documento nº 1, con las circunstancias personales de la persona señalada en el acuerdo cuarto del Documento nº 2.

2º. DOCUMENTO Nº 2.- “ACTA DE CONSTITUCION”- Este Documento se presentará en triplicado ejemplar firmado y rubricado por los socios fundadores (al menos tres). ***Las firmas y rúbricas deberán ser originales en los tres ejemplares y en todas sus hojas***, posteriormente se remitirá un ejemplar a los socios fundadores debidamente sellado, quedando los otros dos en la Administración.

Las numeraciones señaladas en el Documento nº 2 responden al siguiente significado:

(1).- Debe expresar la población y la fecha de la reunión de constitución.

(2).-Nombre y dos apellidos de la persona de que se trate.

(3).-Población. En el caso de que fuera un Concejo deberá expresar, entre paréntesis, el nombre de la Cendea, Valle, o Municipio compuesto.

(4).- Mencionar la modalidad deportiva.

(5).- Nombre completo de la entidad deportiva. Este será el nombre inscrito en el caso de que exista divergencia con otros documentos.

3º. DOCUMENTO Nº 3.- “ESTATUTOS”.- El Documento de "Estatutos", debidamente rellenos, se presentará en triplicado ejemplar. ***Las firmas y rúbricas deberán ser originales en los tres ejemplares y en todas sus hojas***, por parte de los socios fundadores (al menos tres); dos ejemplares quedarán depositados en la Administración, y el otro, sellado, será devuelto.

Observaciones al presente documento:

Artículo 3.-:

En el primer espacio se hará constar las actividades deportivas a las que se dedicará el Club.

En el segundo espacio se indicará la modalidad deportiva, si existe en esa Federación, o el propio deporte federado en el caso de no existir modalidades.

Lo referente al apartado de Federaciones Deportivas habrá que incluir "Federación Navarra de" y "Federación Española", según proceda. Este apartado se podrá dejar en blanco, si no desea adscribirse a ninguna Federación.

Artículo 4.- En el apartado de locales o instalaciones propias, habrá que enumerarlas, en caso de no tener instalaciones, se suprimirá el apartado del artículo.

Artículo 13.- Determinar la edad de los socios con derecho a voto.

Artículo 20.- Determinar el periodo de duración de los compromisarios.

Artículos 29 y 37.- Determinar el periodo de duración de los cargos correspondientes. En el artículo 29 se debe determinar también el procedimiento de elección de la Junta Directiva.

Artículo 72.- Se determinará, si se considera oportuno, la posible existencia de otros libros del Club.

Artículo 73.- Se consignará la cantidad pertinente, en caso contrario se suprimirá el artículo, corriendo el número hasta el final, o bien haciendo constar en el artículo mencionado que "El Club se constituye sin patrimonio fundacional".

Por último indicar que los párrafos anulados o modificados, deberán de borrarse o adaptarse, y los artículos suprimidos implicarán la modificación numérica en los artículos siguientes.

4º.- DOCUMENTO Nº 5 – “CARTA DE PAGO”.- Se deberá adjuntar la correspondiente **Carta de Pago**, que se deberá rellenar con los datos del solicitante.

5º.- FOTOCOPIA DEL D.N.I.- A los documentos ya señalados, se adjuntará una **fotocopia del D.N.I. de cada uno de los socios fundadores**.

6º.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION en el Registro del Instituto Navarro del Deporte (c/ Arrieta, 25, Pamplona).

7º.- SE RUEGA ENCARECIDAMENTE QUE SIGAN LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS PARA LA REDACCION DE LOS ESTATUTOS. ASIMISMO INDICAR QUE SOLO SON UN MODELO POR LO QUE, SIGUIENDO LAS NORMAS DEL DECRETO FORAL REGULADOR, PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES U OTRAS DIRECTRICES QUE CONSIDEREN OPORTUNAS.

Normativa aplicable: D.F. 80/2003, de 14 de abril ([BON 4-VI-2003](#)).

INFORMACIÓN: Instituto Navarro del Deporte
C/Arrieta, 25 - 31002 PAMPLONA
Tfnº: 848-427892
www.deporte.navarra.es